



REF.: Dispone Licitación Pública ID N° 3296-13-LR19, Aprueba Bases Administrativas, Antecedentes de Licitación y Designa Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas.



Curaco de Vélez, 24 de Julio de 2019

VISTOS:

- 1.- El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del interior.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- La Resolución Exenta nro. G.R. 1.047 de fecha 17 de Abril de 2019 que Aprueba Convenio Mandato Celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y El Gobierno Regional de Los Lagos.
- 6.- El oficio Ord. G.R. N° 2.221 de fecha 09 de Julio de 2019 que toma conocimiento de Bases Administrativas que rigen el proceso.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de Contratar la ejecución de Obras del Proyecto Denominado "**Reposición Posta de Salud Rural Palqui, Curaco de Vélez**" Código BIP 30135739-0, El día de Hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.297

- 1.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas que regirán el proceso de licitación, presupuesto de obras, especificaciones técnicas, planos de arquitectura, proyectos de Especialidades y demás documentos anexos que forman parte de la carpeta digital BIP del Proyecto en cuestión, los cuales se encuentran con Recomendación Satisfactoria (RS) por parte del Ministerio de Desarrollo Social, para la ejecución de las obras del proyecto denominado: "**Reposición Posta de Salud Rural Palqui, Curaco de Vélez**" Código BIP 30135739-0.



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

2.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen en sus respectivos cargos, como parte de la comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas, de acuerdo con el punto 9 de las Bases Administrativas Generales:

- Ronny Illanes Ojeda, Director de Obras Municipales, Grado 7 EUM.
- Mauricio Sotomayor Barría, Secretario Municipal, Grado 7 EUM.
- Galo Tejer Alarcón, Arquitecto Asesor SECPLAN, Grado 11 EUM.

3.- **INSTRÚYASE**, al Sr. Rafael Andrade Vera Director del la SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Curaco de Vélez las obras del proyecto denominado: **“Reposición Posta de Salud Rural Palqui, Curaco de Vélez” Código BIP 30135739-0.**



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)

CVM/MSB/raa

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo Licitación (2)